RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que: "*Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país*".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 232 que: "*La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados*".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala en su Artículo 283 que: "*El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde*".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su Artículo 10 "**(DERECHOS).-** Además de los señalados por Ley, las Concejalas y los Concejales Municipales tienen los siguientes derechos:(...)", inc. a) menciona: "*Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual, en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión*".

Que, en Sesión Ordinaria Nº 017/2025 del Pleno del Concejo Municipal de El Alto, de fecha 11 de abril de 2025 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 1072/025 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Concejal Paula Patricia Quispe Medrano, Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA, en la cual refiere "*INVITACION A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL "15 DE ABRIL, EFEMERIDE DEPARTAMENTAL DE TARIJA EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA"", que se realizará el 15 de abril del presente año, a efectuarse en el departamento de Tarija.* En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje con 7 votos a favor de los siguientes concejales:

- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez
- Cjal. Eva Pacheco Solares
- Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día martes 15 de abril de 2025 para que asistan a dicha invitación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima **CONCEJAL SECRETARIA**, Cjal. Francisco Quispe Yujra, **PRESIDENTE COMISIÓN JURÍDICA**, Cjal. Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO**, Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez **PRESIDENTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, Cjal. Eva Pacheco Solares **PRESIDENTA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL** y Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe **PRESIDENTA COMISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**; a objeto de que participen de la invitación, *que se realizará el día martes 15 de abril del presente año, a efectuarse en el Departamento de Tarija.*

SECRETARIA Vº Bº C.M.E.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día martes 15 de abril del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en predios del Matadero Municipal Los Andes de la ciudad de El Alto, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO – ÓRGANO LEGISLATIVO, FISCALIZADOR Y DELIBERATIVO – PRESIDENCIA – El Alto * Bolivia

Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

T. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO – SECRETARIA – El Alto - Bolivia